

## INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS

## Economía convoca la segunda fase de ayudas para la promoción del comercio exterior

E24h - 06/07/2008

---

Mérida. 06/07/08. 20.15h. La Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta ha abierto la segunda convocatoria de ayudas del ejercicio 2008 para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.

Según publica el Diario Oficial de Extremadura, las solicitudes deberán ir referidas a actividades cuya fecha de inicio se encuentre comprendida entre el 1 de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que, según lo establecido en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, desarrollen actividades de transformación o fabricación, con carácter principal en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que tengan su domicilio social en la misma.

También podrán beneficiarse las agrupaciones o asociaciones de empresas de los sectores agroalimentario e industrial, legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que representen o promuevan intereses genéricos del sector y que tengan su domicilio social y desarrollen su actividad principal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, quedan excluidas de las presentes ayudas las empresas que según lo establecido en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, desarrollen actividades de comercialización, así como las agrupaciones o asociaciones de empresas compuestas mayoritariamente por empresas comerciales, según lo anteriormente definido.

Las ayudas habrán de ser solicitadas con anterioridad al inicio de las acciones subvencionables. Asimismo, serán subvencionables los proyectos para la apertura de nuevos mercados; la organización o asistencia a misiones comerciales directas e inversas, en el exterior de España y dentro del territorio de la CCAA de Extremadura; y la participación directa en ferias y certámenes de relevancia comercial.

Las ayudas consistirán en una subvención de hasta el 40 por ciento del importe de la inversión aprobada.